



Gobierno Regional de Ancash

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0022-2015-GR/ PRE

HUARAZ, 14 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0769-2013-GR/ PRE de fecha 23 de octubre de 2013, se designó al Abog. ABEL HURTADO ESPINOZA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Sociales (Director de Programa Sectorial III) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente, y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

Que, mediante Resolución N° 3753-A-2014-JNE, de fecha 18 de diciembre 2014, se reserva la entrega de credenciales al electo presidente regional de Ancash, Waldo Enrique Ríos Salcedo y se precisa que el Señor Enrique Máximo Vargas Barrenechea, candidato electo para el cargo de vicepresidente regional de Ancash, asumirá las funciones de presidente regional en mérito a lo establecido en el art. 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación conferida al Abog. ABEL HURTADO ESPINOZA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Sociales (Director de Programa Sectorial III) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al ABOG. JORGE TEODORO QUISPE CHOQUE, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social (Director de Programa Sectorial III) del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Signature of Enrique M. Vargas Barrenechea
Enrique M. Vargas Barrenechea
PRESIDENTE REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 14 ENE 2015
Norma Granados Laxarita
PEDATARIA GOB. REGION ANCASH

